RESOLUCIÓN N° IEOF-016-2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Decreto 4791, manual de contratación, y

CONSIDERANDO

Según consta en los estudios previos del 3 de noviembre de 2026, la Institución Educativa, requiere **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED LOCAL INALAMBRICA DE INTERNET EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA. VIGENCIA 2026"**. Que, en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de la Institución Educativa, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, existen los recursos suficientes para la ejecución; que la nación giró recursos de Gratuidad Escolar para tal fin.

Valor de Gasto: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). Que serán tomados del rubro correspondiente a **2.1.2.02.02.008.010 Mantenimiento General-Rec Gratuidad**

Que la Institución Educativa Oriental Femenino, invitó por medio de publicación en la cartelera de la Institución a presentar oferta, desde el 3 de noviembre de 2026 hasta el día 5 de noviembre de 2026 hora 11:00 AM

Que la Ley 715 de 2001 en su Artículo 13, establece como límite para realizar contrataciones directas con sujeción al manual de contratación de la institución la de 20 SMMLV.

Que a la invitación al proceso de **INFERIOR A 20 SMMLV**, se presentó una propuesta dentro de la fecha y hora establecida:

Propuesta N° 1:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JOHN ACEROS FLOREZ
CC. N°	CC 13.749.390 de Bucaramanga
TELÉFONO	311 2483050
VALOR PROPUESTA	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)
FECHA Y HORA DE ENTREGA	5/11/2026 hora: 10:13 am

Que conforme a la Ley 715 de 2001, Articulo 13, el Rector es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre de la Institución Educativa Oriental Femenino y es necesario adjudicar directamente un Contrato de Prestación de Servicio para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED LOCAL INALAMBRICA DE INTERNET EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA. VIGENCIA 2026**, por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a Sr. JOHN ACEROS FLOREZ**,** identificado con la cédula de ciudadanía CC 13.749.390 de Bucaramanga, la orden **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED LOCAL INALAMBRICA DE INTERNET EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA. VIGENCIA 2026".** Por un valor CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato de Prestación de Servicios.
ARTÍCULO TERCERO: Establecer veintiocho (28) días calendario como plazo del contrato de servicio.
ARTÍCULO CUARTO: Forma de Pago. Se fija la cancelación del 100% de la orden de la Prestación del Servicio al culminar su objeto, previa presentación de la orden expedida por el secretario y pago de estampillas y certificado departamental.

ARTÍCULO QUINTO: El compromiso de la orden resultante, se cancelará con cargo al rubro correspondiente a **2.1.2.02.02.008.010 Mantenimiento General-Rec**

Gratuidad del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de los recursos enviados por la Nación, para tal fin en la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera de la Institución Educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Tame (Arauca), a los cinco días de noviembre de 2026.

DR JOSÉ LEONARDO CARVAJAL MÉNDEZ
CC. Nº 96.125.361 Saravena (Arauca)
Ordenador del Gasto

Proyectó y Elaboró: ADRIANA PABÓN ROZO	Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
Ciudad y fecha	Tame (Arauca), 5 de noviembre de 2026